

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GARRAY**

LISTA de admitidos y excluidos y fecha examen plaza peón usos múltiples Ayuntamiento de Garray.

Por Resolución de Alcaldía nº 1 de fecha 5 de julio de 2018, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, de una plaza de peón de usos múltiples por razón de la situación de excedencia voluntaria de un trabajador municipal, mediante concurso-oposición en régimen laboral temporal, durante el tiempo que dure la excedencia del trabajador al que sustituye y constitución de bolsa de empleo, del tenor literal siguiente:

“Resolución de Alcaldía nº 1 de fecha 5 de julio de 2018

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1 de fecha 12 de junio de 2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen laboral temporal, de una plaza de peón de usos múltiples del Ayuntamiento de Garray (Soria), por razón de la situación de excedencia voluntaria de un trabajador municipal, mediante concurso-oposición durante el tiempo que dure la excedencia del trabajador al que sustituye y constitución de bolsa de empleo; plaza vacante en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de Pleno de fecha 12 de abril de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Relación de aspirantes admitidos:

- ALMAZÁN DE GRACIA, CARLOS.
- ALONSO SANZ, JUAN IGNACIO.
- ÁLVARO GARCÍA, DIEGO.
- ARANDA PARDO, FELICIANO.
- BARRIO PRIETO, ISMAEL.
- CALONGE BARRIO, JESÚS.
- CASTAÑO GONZÁLEZ, ÓSCAR.
- DELGADO GARCÍA, SATURNINO.
- FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RUBÉN.
- GARCÍA MILLÁN, ARSENIO.



- HERNÁNDEZ RAMOS, RAÚL.
- LLORENTE LLORENTE, FRANCISCO JAVIER.
- MANSO PESCADOR, ALFONSO.
- MARTÍN CONTRERAS, MIGUEL.
- MARTÍNEZ ALLER, JUAN PABLO.
- PÉREZ MORENO, CARMEN
- PÉREZ SÁNCHEZ, JOSÉ ROBERTO.
- ROMERO BLANCO, RIGEL.
- RUIZ VICENTE, JUAN CARLOS.
- RUPÉREZ MUÑOZ, FÉLIX.
- SÁNCHEZ CUEVAS, EUGENIO VICENTE.
- SÁNCHEZ TEJEDOR, DANIEL.
- SANZ ARRIBAS, ROBERTO.
- TORRE ROBLES, GONZALO.
- VALTUEÑA ANDRÉS, EDUARDO.
- VERDE RAMÍREZ, JAVIER.

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno.

SEGUNDO.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Víctor Manuel Pérez Negro, Técnico Práctico en Obras (Grupo II) designado por la Junta de Castilla y León.
- Suplente: Don Javier García Matute, Jefe de la Sección de Régimen Local de la Delegación Territorial de Soria.
- Secretario: Doña Rosa María González Sanz; Secretaria del Ayuntamiento de Garray.
- Suplente: Doña Sonia Pilar Almajano Peña.
- Vocal: Don Francisco Javier Arancón Ochoa; Encargado de Obra (Grupo III), designado por la Junta de Castilla y León.
- Suplente: Don Francisco Calonge García, Archivero de la Delegación Territorial de Soria.
- Vocal: Don Fernando Gabriel González Casado; escala de Agentes Medioambientales.
- Suplente: Don José Luis Salmerón López, Auxiliar Administrativo de la Delegación Territorial de Soria.
- Vocal: Don Gaspar Ruiz Martínez; Capataz del parque de maquinaria de Vías y Obras, designado por la Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Suplente: Don Jesús Moñux Díez, Capataz del parque de maquinaria de Vías y Obras, designado por la Excma. Diputación Provincial de Soria.

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 26 de julio de 2018 a las 10,00 horas, en el Centro de Usos Múltiples de Garray, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación; los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba



anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Garray, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Garray, 5 de julio de 2018.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

1672

BOPSO-82-18072018